

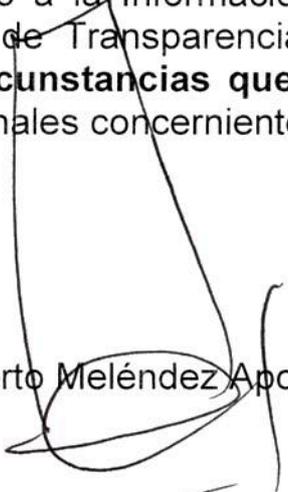
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0434/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**


Pachuca, Hidalgo. 18 de Julio de 2018
181795
C. VICENTE HERNANDEZ RIVERO
REPRESENTANTE LEGAL DEL
ASERRADERO MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/833 de fecha 10 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación T13016MEC001 ubicado en INDEPENDENCIA # 83 CENTRO C.P. 43740 Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
91	298	388	20752035	20752125
51	142	192	20752126	20752176
10	1	10	20752177	20752186
2	1	2	20752187	20752188
2	16	17	20752189	20752190
40	1	40	20752191	20752230
45	36	80	20752231	20752275
3	1	3	20752276	20752278
3	1	3	20752279	20752281
11	1	11	20752282	20752292
15	1	15	20752293	20752307
1	1	1	20752308	20752308
2	1	2	20752309	20752310

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0278.2018
Bitácora: 13/DK-0434/06/18

Pachuca, Hidalgo. 18 de Julio de 2018

181795

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

275 FOLIOS: 91 FOLIOS DE 365.185 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20752035 - 20752125), 50 FOLIOS DE 365.185 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20752126 - 20752176), 10 FOLIOS DE 75.904 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20752177 - 20752186), 2 FOLIOS DE 3.120 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (20752187 - 20752188), 2 FOLIOS DE 3.120 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (20752189 - 20752190), 40 FOLIOS DE 155.662 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20752191 - 20752230), 45 FOLIOS DE 155.662 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20752231 - 20752275), 3 FOLIOS DE 9.639 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (20752276 - 20752278), 3 FOLIOS DE 14.458 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (20752279 - 20752281), 11 FOLIOS DE 44.532 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (20752282 - 20752292), 15 FOLIOS DE 66.797 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (20752293 - 20752307), 1 FOLIO DE 4.098 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (20752308 - 20752309), 1 FOLIO DE 6.148 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (20752309 - 20752310)

AMA/AVP/ECA/MA